

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Jueves 20 de Septiembre de 1951

Núm. 212

Administración.—Intervención de Fondos  
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700  
C/Alfonso de la Diputación provincial.—Tel. 1916

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 75 céntimos.  
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

- Advertencias.**—1.<sup>a</sup> Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.<sup>a</sup> Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.<sup>a</sup> Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.**—**SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán 50 pesetas anuales ó 30 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

### Administración provincial

#### Excmo. Diputación Provincial

#### Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

##### ZONA DE ASTORGA

Ayuntamiento de Benavides de Orbigo

Anuncio para la subasta de bienes inmuebles

Don Rosendo Flórez Flórez, Recaudador Auxiliar de Contribuciones del Estado de la expresada Zona y Ayuntamiento.

Hago saber: Que en el expediente de apremio ejecutivo que instruyo contra el deudor D. Manuel Martínez Mayo, deudor de la Hacienda pública, se ha dictado con esta fecha la siguiente

Providencia. —Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 14 de Septiembre de 1951 conforme al artículo 103 del Estatuto de Recaudación, la subasta de bienes inmuebles del deudor antes mencionado y cuyo embargo se realizó por providencia de 17 de Abril del año actual; se acuerda la celebración de la misma para el día 18 de Octubre próximo a las once horas y en la Sala del Juzgado Comarcal de Benavides de Orbigo, a base de posturas que cubran las dos terceras partes de los tipos de subasta; acto que será presidido por el Sr. Juez Comarcal de dicho Juzgado y en el que se obser-

varán las prescripciones del artículo 105 del propio Estatuto.

#### Bienes embargados objeto de subasta

1.<sup>a</sup> Una tierra centenal seca en el término de Quintanilla del Valle, al sitio denominado «Valdearadas», de cabida 7 áreas, que linda: Norte, Narciso Castro; Sur, Antonio Ferrero; Este, Manuel Mayo y Oeste Saturnino Rodríguez. Capitalización 240 pesetas; valor para la subasta 160 pesetas.

2.<sup>a</sup> Otra tierra centenal seca en el mismo término, al sitio «La Pega», de cabida 7 áreas, que linda: Norte, Juan Cantón; Sur, Francisco Martínez; Este, Juan Catón y Oeste, Fermín García. Capitalización 240 pesetas; valor para la subasta 160 pesetas.

3.<sup>a</sup> Otra tierra centenal seca en el mismo término, al sitio «La Vallina», de cabida 10,50 áreas, que linda: Norte, Agustín López; Sur, Germán Rodríguez; Este, camino y Oeste, Celestino Sevillano. Capitalización 360 pesetas; valor para la subasta 240 pesetas.

4.<sup>a</sup> Otra tierra centenal seca en el mismo término y sitio «La Vallina», de cabida 7 áreas, que linda: Norte, Andrés Martínez; Sur, Tomás Carrillo. Este, Blas Pérez y Oeste, José García. Capitalización 240 pesetas; valor para la subasta 160 pesetas.

5.<sup>a</sup> Otra tierra centenal seca en el mismo término y sitio «La Vallina», de cabida 7 áreas, que linda: Norte, Eutasio Martínez; Sur, Fernando Álvarez; Este, José García y Oeste, Justo Rodríguez. Capitaliza-

ción 240 pesetas; valor para la subasta 160 pesetas.

6.<sup>a</sup> Otra tierra centenal seca en el mismo término y sitio «Cascajeras», de cabida 10,50 áreas, que linda: Norte, campo común; Sur, Fermín García; Este, Narciso Castro y Oeste, Antonio Ferrero. Capitalización 360 pesetas; valor para la subasta 240 pesetas.

7.<sup>a</sup> Otra tierra centenal seca en el mismo término y sitio al «Cabrito», de cabida 7 áreas, que linda: Norte, Eugenio Rodríguez; Sur, Justo Rodríguez; Este, Valentin Martínez y Oeste, Basilio Álvarez. Capitalización 240 pesetas; valor para la subasta 160 pesetas.

8.<sup>a</sup> Otra tierra centenal seca en el mismo término, del pueblo de Antoñán del Valle, al sitio «Las Regueras», de cabida 14 áreas, que linda: Norte, arrotos; Sur, A. Pegas; Este, Narciso Castro y Oeste, Andrés Serrano. Capitalización 480 pesetas; valor para la subasta 320 pesetas.

9.<sup>a</sup> Otra tierra centenal seca en el término de Quintanilla del Valle, al sitio «Vilortera», de cabida 10,50 áreas, que linda: Norte, Jerónima Álvarez; Sur, Francisco Mayo; Este, Pascual Castro y Oeste, Eustasio Martínez. Capitalización 360 pesetas; valor para la subasta 240 pesetas.

10. Otra tierra centenal seca en el mismo término al sitio «Navayuelos», de cabida 7 áreas, que linda: Norte, Pedro Serrano; Sur, campo común; Este, Fermín García y Oeste, Francisco García. Capitalización 240 pesetas; valor para la subasta, 160 pesetas.

11. Otra tierra centenal seca en el mismo término, al sitio «La Cuesta de Arriba», de cabida 14 áreas, que linda: Norte, Benigno Ferrero; Sur, Isabel Rodríguez; Este, Francisco Mayo y Oeste, Fernando Alvarez. Capitalización 480 pesetas; valor para la subasta 320 pesetas.

#### Condiciones para la subasta

1.<sup>a</sup> Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación suplementaria, en otro caso), estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores sin derecho a exigir ningunos otros.

2.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta, será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que desee licitar.

3.<sup>a</sup> El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deduciendo el importe del depósito constituido.

4.<sup>a</sup> Si hecha la adjudicación, no pudiera ultimarse la venta, por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro Público.

**ADVERTENCIA.**—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, deduciendo el principal, recargos y costas del procedimiento.

**OTRA.**—Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos quedan advertidos que se les tendrá por notificados mediante este anuncio, a todos los efectos legales.

Benavides de Orbigo. 17 de Septiembre de 1951.—El Auxiliar, Rosendo Flórez.—V.º B.º: El Jefe de los Servicios, Luis Porto. 3089

### Servicio Nacional del Trigo

#### JEFATURA PROVINCIAL DE LEÓN

Nota del precio del canon de molturación de las cartillas de los productores de esta provincia (Canje) para el mes de Septiembre actual.

Gastos S. N. T. 4,00 pesetas Qm.

Canon Transportes 1,50 id. id.

Márgen de molturación 19,16 idem idem.

Suma 24,66 pesetas Qm.

A deducir valor restos de Limpia 2 kgs. a 1 peseta el kilo 2,00 pesetas Quintal métrico.

Canon de molturación 22,66 pesetas Qm.

**NOTA.**—El agricultor pagará al Fabricante 22,66 pesetas por Quintal métrico durante el mes de Septiembre de 1951, llevándose la harina y Subproducto de Molinería que le corresponda, de acuerdo con el grado de extracción elegido y la variedad del grano. Además abonará 4 pesetas por cada 100 kgs. de Subproductos, que el Fabricante ingresará en la «Cuenta General del S. N. T.»

León, 15 de Septiembre de 1951.—El Jefe Provincial, R. Alvarez. 3088

### Administración municipal

#### Ayuntamiento de León

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, el reparto y asignación provisional de cuotas por el concepto de contribuciones especiales derivadas de la ejecución del proyecto de pavimentación de la calle de la Sierra, se hace público el acuerdo sobre el particular adoptado por dicha Comisión en sesión de 10 de los corrientes, al objeto de que durante el plazo de quince días y siete más, puedan formularse por los interesados y vecindario en general, las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto queda de manifiesto el oportuno expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen, por término de quince días hábiles, y horas de oficina.

León, 14 de Septiembre de 1951.—El Alcalde, Alfredo A. Cadórniga 3097

### Administración de Justicia

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LEÓN

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado del Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el número 455 y 484 de 1951, contra D. José Puente García, de León, para hacer efectiva la cantidad de 7.683,16 pesetas, importe de cuotas Seguros Sociales, mas costas de esta Magistratura, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Una hormigonera, con su correspondiente motor eléctrico para accionamiento de la misma, en perfecto estado de funcionamiento. Tasada en cuatro mil pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día veintinueve de Septiembre, y hora de las doce y media de la mañana.

Para tomar parte los licitadores, deberán depositar el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo re-

quisito no serán admitidos; no se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y pudiendo ceder a un tercero. El ejecutante tiene derecho de tanteo por término de cinco días y, en caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente por el importe del expresado 50 por 100 de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a catorce de Septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.—J. Dapena Mosquera.—El Secretario, E. de Paz del Río.

3090

Núm. 874 —75,90 ptas.

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado del Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el número 14 y otros de 1951 contra D. José Francisco González, de León, para hacer efectiva la cantidad de 1.197,23 pesetas, importe de cuotas de seguros sociales, más las costas de esta Magistratura, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Cinco bancos de carpintería en buen uso. Tasados en mil quinientas pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día veintiocho de Septiembre y hora de las doce y media de la mañana. Para tomar parte los licitadores, deberán depositar el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y pudiendo ceder a un tercero. El ejecutante tiene derecho de tanteo por término de cinco días y, en caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente por el importe del expresado 50 por 100 de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León a doce de Septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.—Jesús Dapena Mosquera.—El Secretario, Eduardo de Paz del Río.

3093

Núm. 875.—73,60 ptas.

— LEÓN —

Imprenta de la Diputación Provincial

— 1951 —